JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001-31-10-007-2022-00221-00
AUTO No. 444

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

1. De conformidad con el escrito que antecede, SE RECONOCE como heredero en calidad hijo de los causantes RICARDO VILLAREAL SANCHEZ y CARMEN INES VASQUEZ DE VILLAREAL, al señor RICARDO IVAN VILLARREAL VASQUEZ.

2. RECONOCER personería al abogado JOHN JAIRO ZULUAGA CARDONA, con tarjeta profesional No.83.925 del Consejo Superior de la Judicatura para que actúe en su nombre.

Notifíquese

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ